



Pontificia Universidad
JAVERIANA
Colombia

ACUERDO N° 691

(Adscripción del Instituto de Bioética a la Facultad de Filosofía)

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

CONSIDERANDO:

1°. Que el Vicerrector de Investigación, el Decano de la Facultad de Filosofía y el Director del Instituto de Bioética, presentaron al Rector de la Universidad, para su consideración en el Consejo Directivo Universitario, la propuesta de adscribir el Instituto de Bioética a la Facultad de Filosofía habida cuenta que el Instituto de Bioética ha mantenido históricamente, desde su creación, profundas relaciones académicas con la Facultad de Filosofía.

2°. Que, con la adscripción a la Facultad de Filosofía, se busca que el Instituto de Bioética logre proyectar interna y externamente su actividad académica y consolidar sus programas y proyectos investigativos y de servicio. A su turno, la Facultad de Filosofía consolidará su actividad académica e investigativa desde una perspectiva interdisciplinaria.

3°. Que el Consejo de la Facultad de Filosofía, en virtud de la función consagrada en el numeral 112, literal h, del Reglamento Orgánico de la Sede Central, en su sesión del 8 de octubre de 2019 (Acta No. 17), emitió su concepto favorable sobre la adscripción del Instituto de Bioética.

4°. Que el Consejo Directivo Universitario, en su sesión del 4 de diciembre de 2019, acta número 902, estudió la propuesta presentada por el Vicerrector de Investigación, el Decano de la Facultad de Filosofía y el Director del Instituto de Bioética, de adscribir el Instituto de Bioética a la Facultad de Filosofía.

5°. Que, de acuerdo con lo establecido en los Estatutos de la Universidad, en el Numeral 116, literal e), es función del Consejo Directivo Universitario "... reformar los Reglamentos de los cuales harán parte el Reglamento Orgánico de la Sede Central, ...". Igualmente, y de acuerdo con el literal g) del mencionado Numeral 116 de los Estatutos de la Universidad, es función del Consejo Directivo Universitario, "A propuesta del Rector, crear, suprimir o integrar, para la Sede Central ... Divisiones, Facultades y demás unidades y dependencias que el mismo Consejo Directivo Universitario determine."

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - Adscribir el Instituto de Bioética a la Facultad de Filosofía.

ARTÍCULO SEGUNDO. - A partir de los anterior, modificar el numeral 52 del Reglamento Orgánico de la Sede Central, el cual quedará así:

52. Están adscritos a la Vicerrectoría de Investigación: el Instituto Pensar y el Instituto de Salud Pública. Se podrán adscribir a la Vicerrectoría de Investigación otros institutos.”

ARTÍCULO TERCERO. – La adscripción del Instituto de Bioética a la Facultad de Filosofía rige a partir del 9 de enero de 2020. El presente acuerdo se entiende promulgado con su publicación en el sitio web de la Universidad.

Dado en Bogotá, D.C., el 12 de diciembre de 2019.


JORGE I. PELÁEZ PIEDRAHÍTA, S.J.
Presidente del Consejo Directivo Universitario


JAIRO H. CIFUENTES MADRID
Secretario del Consejo Directivo Universitario